

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/1033 22 March 2012

SPANISH

Original: ENGLISH

906^a sesión plenaria

Diario CP Nº 906, punto 3 del orden del día

DECISIÓN Nº 1033 CREACIÓN DEL FONDO DE AMPLIACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PRI) DE LA OSCE

El Consejo Permanente,

Recordando la respuesta (PC.ACMF/9/12) del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), de fecha 16 de febrero de 2012, a la solicitud de información adicional presentada por los Estados participantes en relación con la ponencia "Hacer frente a la necesidad de invertir en nuevas tecnologías" (PC.ACMF/4/12), efectuada por el DAF durante la reunión del Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros dedicada a la propuesta de modernización de los sistemas de PRI, celebrada el 24 de enero de 2012,

Recordando la carta informativa del DAF (PC.ACMF/19/12), de fecha 19 de marzo de 2012, sobre el excedente de caja correspondiente al ejercicio 2011,

Decide:

- Crear un Fondo independiente, en adelante denominado Fondo de Ampliación de la PRI, que podrá ser utilizado hasta marzo de 2015 para la modernización del sistema de Planificación de Recursos Institucionales IRMA/Oracle;
- Asignar 3.930.000 euros a ese nuevo Fondo mediante la aportación de tres cuotas iguales por un valor de 1.310.000 euros procedentes de cada uno de los excedentes de caja correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011;
- Aprobar como coste total de la modernización del sistema de Planificación de Recursos Institucionales IRMA/Oracle la suma de 3.930.000 euros (IVA excluido);

Decide además que todo remanente disponible en ese Fondo al completarse las actividades previstas sea tratado con arreglo a lo dispuesto en la regla 7.07 del Reglamento Financiero;

Pide:

 Al Secretario General que, en su calidad de administrador del Fondo, lo administre de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y que presente informes trimestralmente sobre la puesta en práctica de la ampliación de la PRI, o con mayor frecuencia si fuera necesario;

Al Secretario General que vele por que las actividades previstas en el marco de dicho
Fondo se lleven a cabo de la manera más rentable y oportuna posible.